

Senado de la Nación



Secretaría

RSA 0372/22

Buenos Aires, 29 MAR 2022

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-932/2016, HSN-959/2016 y HSN-4541/2017, el DP-341/19, la Resolución DR-1388/02 y sus modificatorias, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. Carmen S. ÁLVAREZ RIVERO, solicitó la afectación de las agentes María Soledad CARBALLO, Legajo N° 27.658; María Lorena PUEYRREDÓN, Legajo N° 27.657 y del agente Javier Alejandro BILBAO, Legajo N° 28.437, para prestar servicios en su Despacho.

Que, asimismo solicitó la modificación de la categoría de revista de los mencionados agentes.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que las agentes CARBALLO y PUEYRREDÓN, y el agente BILBAO, pertenecen a la Planta Temporaria de esta H. Cámara, y no existe impedimento para realizar el acto administrativo correspondiente.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la Dirección Legal y Técnica tomó intervención conforme la RSA-198/20.

Que, el presente se dicta conforme el DP-341/19, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

RA



Senado de la Nación

BA 0372 / 22

POR ELLO,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aféctese al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. Carmen S. ÁLVAREZ RIVERO, a las agentes María Soledad CARBALLO, Legajo N° 27.658; María Lorena PUEYRREDÓN, Legajo N° 27.657; y al agente Javier Alejandro BILBAO, Legajo N° 28.437, a partir del día 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Asígnese la categoría A-10-T, a la agente María Soledad CARBALLO, Legajo N° 27.658; a partir del día 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Asígnese la categoría A-10-T a la agente María Lorena PUEYRREDÓN, Legajo N° 27.657, a partir del día 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4°.- Asígnese la categoría A-11-T al agente Javier Alejandro BILBAO, Legajo N° 28.437, a partir del día 10 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- Dese intervención a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Administración de Personal a efectos que determinen el monto a reintegrar por las personas mencionadas los artículos 2°; 3° y 4° y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. Carmen S. ÁLVAREZ RIVERO y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



M. A. Alonso